

000054

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° -2013-GRL-GRI

Belén, 20 AGO 2013

Visto, el Oficio N° 1797-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 19 de agosto de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite para su aprobación el Expediente Técnico del PIP 100261: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOS DE MAYO – SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SARAYACU"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P**, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, con Oficio N° 1460-2013-GRL/SGEYP/GRI, del 08 de julio de 2013, a lo informado por el Ing. Augusto del Castillo Torres, del Area de Estudios y Proyectos, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Responsable OPI-GOREL, realice una nueva verificación de viabilidad del PIP N° 100261 **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOS DE MAYO – SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SARAYACU"**, tal como lo establece la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en su artículo 27°;

Que, el Responsable de OPI del Gobierno Regional de Loreto, con el Oficio N° 320-2013-GRL-GRPPAT-SGRIP/OPI, del 01 de agosto de 2013, a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura con el Oficio N° 1567-2013-GRL/SGEYP/GRI, y al Informe Técnico N° 022-2013-GRL-GRPPAT-SGRIP/CRA, comunica a la Presidencia Regional, que se ha procedido al registro en el aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública el Formato SNIP 15 (Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado) del PIP N° 100261: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOS DE MAYO – SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SARAYACU"**, indicando que el monto total de inversión asciende a la suma de **Siete Millones Ciento Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Uno y 06/100 Nuevos Soles ( S/. 7'127,751.06,)** informando que dicho proyecto no se encuentra en el programa de inversiones del presente año, por lo que recomienda proseguir con las acciones para su ejecución;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura con el Oficio N° 1750-2013-GRL/SGEYP/GRI, del 09 de agosto del 2013, solicita marco presupuestal para dicho proyecto por la suma de **Seis Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos y 00/16 Nuevos Soles (S/. 6'735,902.16)**, incluido Utilidad y gastos generales incluido el IGV, a precios del mes de julio de 2013; procediendo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Oficio N° 3483-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 16 de agosto de 2013, a emitir la Certificación del Crédito Presupuestario, por dicho importe;

Que, con el documento del Visto, del 19 de agosto del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP 100261: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOS DE MAYO – SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SARAYACU"**, ubicada en la localidad de Dos de Mayo – San Cristóbal, distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, el mismo que se encuentra conforme y constituida en el Tomo I, por: Memoria Descriptiva, Especificaciones



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 000054-2013-GRL-GRI

Belén, 20 AGO 2013



Técnicas, Memorias de Cálculo Estructural, Diseño de Pavimento Rígido, Estudio de Cantera, Presupuesto, Presupuesto Desagregado de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Insumos Requeridos, Fórmula Polinómica, Metrados, Análisis de Gastos Generales, Cronograma de Avance Físico Programados, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Vistas Fotográficas y con un Presupuestos ascendente a la suma de **Seis Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos y 00/16 Nuevos Soles (S/. 6'735,902.16)**, y en el Tomo II, por: Planos, además del Estudio de Impacto Ambiental y Vulnerabilidad, Estudio de Mecánica de Suelos, y estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P** de fecha 26 de febrero de 2013;

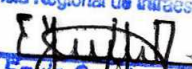
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP 100261: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOS DE MAYO – SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SARAYACU"**, ubicada en la localidad de Dos de Mayo – San Cristóbal, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto; con un valor referencial ascendente a **Seis Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos con 16/100 Nuevos Soles (S/. 6'735,902.16)**, incluido Gastos Generales, Utilidad, IGV, con un plazo de ejecución de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**, con gastos aprobados al mes de julio de 2013; proyecto que se ejecutará por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, bajo la Supervisión de la Sub Gerencia Regional de Ucayali-Contamana.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto mencionado con el artículo precedente, a efectos que autorice su ejecución.

**ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, con cargo a la Cadena Funcional Programática siguiente: **UE. 001 – 0061 – 2.112606 4.000180 15.033.0066**, Meta: 00001; Fuente de Financiamiento: **00 Recursos Ordinarios y/o 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (12% Canon Petrolero)**, GGG.: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; por un monto de **Seis Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos con 16/100 Nuevos Soles (S/. 6'735,902.16)**, incluido Gastos Generales, Utilidad, IGV.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Infraestructura  
  
Ing° Erick García Zumaeta  
Gerente (e)